

CONSTANCIA SECRETARIAL. Noviembre 18 de 2022.

Informo al señor Juez que mediante escrito anterior están solicitando se comisione para la entrega de un inmueble, con base en acta de conciliación.



JENNIFER CARMONA GARCÍA  
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 2598

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00661-00  
CLASE: COMISION ENTREGA DE INMUEBLE  
DESPACHO CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION  
DE LA CÀMARA DE COMERCIO DE BOGOTÀ  
SOLICITANTE UNIFINANZA S.A  
SOLICITADO: JOSÈ HERMER MURCIA AGUIRRE

Vista la constancia anterior, se dispone:

Cumplir la comisión conferida por La Coordinadora del CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CÀMARA DE COMERCIO DE BOGOTÀ, a fin de realizar la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en el BARRIO LINARES de esta ciudad en la CALLE 33 No 25-45 piso 1.

Para lo anterior han allegado el ACTA caso No 138280. AUDIENCIA DE CONCILIACION expedida por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION de la CÀMARA DE COMERCIO DE BOGOTÀ de fecha septiembre 15 de 2022, en donde quedó plasmado el acuerdo mediante el cual JOSÈ HELMER MURCIA AGUIRRE se comprometió a hacer entrega del inmueble en mención, el 31 de Octubre del año en curso, el cual incumplió.

Para la diligencia de entrega del inmueble en mención, se COMISIONA al INSPECTOR DE POLICIA de esta ciudad, a quien se le enviará el despacho

comisorio con los anexos del caso con facultades de utilizar los servicios de un cerrajero a quien le fijarán los respectivos honorarios.

Una vez cumplida la comisión, se devolverá al CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN de la CÁMARA DE COMERCIO de Bogotá para los fines pertinentes.

A la solicitante de la comisión, se le traslada la carga de la prueba a fin de gestionar la comisión, ante la Inspección de Policía respectiva.

ADVERTIR a las partes que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal:

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Téngase como dependiente a la abogada ISABEL CRISTINA CABRERA CALLE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-11-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria